

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°40/2025

Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

Mediante CITE: DESP, MCPAL. N° 212/2025 de fecha 16 de abril de 2025 remitido por la Alcaldesa Municipal de Cobija Ana Lucia Reis Melena remite al H. Concejo Municipal de Cobija y por su intermedio al Pleno del Concejo, referencia "Remito Informe Técnico Modificación Presupuestaria N° 02/2025", en la que adjunta la siguiente documentación de respaldo: Informe Técnico N° 02/2025, elaborado por el Ing. Fabio Jorge Alba Bastos (Director de Planificación Estratégica del GAMC y el INFORME LEGAL GAMC/DJ N° 163/2025, expedido por el Abg. Ángel Boris Salvatierra Justiniano (Asesor Legal del GAMC).

CONSIDERANDO:

Que, el **INFORME TÉCNICO N° 02/2025** emitido por el Ing. Fabio Jorge Alba Bastos - Director de Planificación Estratégica del GAMC, de fecha 14 de abril de 2025, con referencia: ""MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02/2025". Señala en Antecedentes: El POA del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija y el presupuesto para la gestión 2025, se hace necesario la elaboración de la presente Modificación Presupuestaria, que incluya los requerimientos de las diferentes actividades presupuestadas en el POA y Presupuesto 2025 que, por la dinámica de la ejecución presupuestarias, requieren ciertos traspasos Intrainstitucionales Intra actividad.

En este sentido existe la necesidad de efectuar Traspasos entre Partidas de gastos del Presupuesto Aprobado de la Entidad para dichos programas y actividades, sin modificar el techo total aprobado por Ley Financial, estas acciones son necesarias para lograr cumplir eficazmente con los objetivos proyectados para dicha actividad.

Dentro el contexto técnico, la ejecución de actividades y proyectos estratégicos, responde a una priorización fundamentada por las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, por lo que se espera incrementar los indicadores socioeconómicos del municipio a través, de la ejecución de las actividades de acuerdo a un eficiente uso de recursos.

- ✓ Mediante CITE SMDHP/DDP N° 039/2025 de fecha 09/02/2025 emitido por el Sr. Miguel Ángel Arrazola Bogarín Jefe de la Unidad de Parques y Jardines, de referencia solicitud de incremento presupuestario para la Unidad de Parques y Jardines, para pago de obligaciones laborales y patronales de los funcionarios municipalistas del G.A.M.C (PARTIDAS 12100=832.311,00; 13110=74.140,00; 13120=12.679,00; 13131=25.949,00; 13200=14.829,00; 2.5.2.20=578.041,60), por un importe total de Bs.1.537.949,60 (Un Millón quinientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y nueve 60/100 Bolivianos).
- ✓ Mediante Nota de fecha 07/03/2025 emitido por la Lic. Roxana Zulema Rivera jefe de la Unidad de Presupuesto en la cual detalle las planillas de remuneración de la gestión 2023 de los meses de octubre, noviembre y diciembre de los diferentes programas/actividades de acuerdo a las planillas por un monto de Bs. 3.040.884,69 (Tres Millones Cuarenta Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro 69/100 Bolivianos).
- ✓ Mediante Informe GAMC/SMAF/DF/02/2025 fecha 14/01/2025 emitido por la Lic. Avigahil Ayaviri Fernández, Vía el Lic. Yovani Monje Aguilera secretario Municipal Administrativo Financiero, de referencia solicita Incremento de Presupuesto para la deuda Flotante Gestión 2024; donde realiza el análisis presupuestario de la deuda flotante en las DA's.

NOTA: Cabe aclarar que solo se está haciendo la modificación por la deuda del desayuno escolar con el siguiente importe y partida (PARTIDA 66220 = 1.245.080,00) para tal fin se adjuntó nota de la Dirección Municipal de Educación detallando monto y proveedores.

- ✓ Mediante CITE. H.C.M. N° 329/2025 y el informe técnico CMC/PRES/FIN/INF N° 12/2025 emitido por el Lic. Javier Oliveira Sosa Asesor Técnico Financiero de referencia solicitud de incremento presupuestario en la categoría programática 340 0 006 - Fortalecimiento al concejo municipal (PARTIDA 12100=357.867,00; 13110=35.787,00; 13120=6.120,00; 13131=12.526,00; 13200=7.158,00)



por un importe total de Bs.419.458,00 (Cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho 00/100 Bolivianos).

- ✓ Mediante Nota de fecha 14/04/2025 emitido por la Lic. Roxana Zulema Rivera Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita incremento de presupuesto a diferentes programas en las partidas de cargas sociales a la gestión 2024 y saldo de consultores de línea.

NOTA: se está considerando un monto de Bs.149.249,00 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve 00/100 Bolivianos) ya que los diferentes programas/actividad cuenta con los saldos disponible para dicho fin.

- ✓ Mediante S.P.U.O.P N°47/2025 emitido por el Ing. Teddy Terrazas Vásquez a.i. Secretario Municipal de Planificación Urbana de Obras Publica, de referencia solicitud de incremento presupuestario a partidas de remuneración y cargas sociales para diferentes programas dependientes de la Secretaria Municipal Urbana y Obras Publicas por un monto de Bs.204.203,85.(Doscientos cuatro mil doscientos tres 85/100 Bolivianos) saldo que requieren para poder realizar la certificación presupuestaria de los meses abril a junio del 2025 al personal obrero sindicalizado.
- ✓ Mediante informe GAMC/UGRD/NOT/020/2025 emitido por el Lic. Erika L. Peralta Justiniano Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, de referencia solicitud de incremento de presupuesto para sueldo consultores de línea - sindicato, al programa 330 0 001 Prevención y Atención de desastres naturales (PARTIDA 2.5.2.20=9.000,00) por un importe de Bs.9.000,00 (Nueve Mil 00/100 Bolivianos).

NOTA: En los anexos se está realizando la modificación de cambio de fuente por un monto de Bs.690.088,61 (Seiscientos noventa mil ochenta y ocho 61/10 Bolivianos) de los siguientes programas:

CAT. PROG.	PROGRAMA	FTE	ORG	DISMINUYE	AUMENTA
210 0 002	DESAYUNO ESCOLAR-ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	41	119	675.181,00	
210 0 002	DESAYUNO ESCOLAR-ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	20	210		675.181,00
170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA-OBRA PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	2.738,65	
170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA-OBRA PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		2.738,65
180 0 002	MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	5.081,36	
180 0 002	MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		5.081,36
200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	1.417,52	
200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	41	113		1.417,52
200 0 019	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	5.179,73	
200 0 019	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		5.179,73
340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	20	490,35	
340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		490,35
TOTAL				690.088,61	690.088,61



RESUMEN GENERAL DE DETALLE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
RECURSOS DE FTE 20 - 210 RECURSOS PROPIOS (MODIFICACION ANEXO 1)	4.794.440,93
RECURSOS DE FTE 41-113 COPARTICIPACION TRIBUTARIA (MODIFICACION ANEXO 2)	1.256.392,82
RECURSOS DE FTE 41-119 TGN - IDH (MODIFICACION ANEXO 3)	1.245.080,00
TOTAL	7.295.913,75

3

Que, el **INFORME LEGAL; GAMC/DJ N° 163/2025**, emitido por el Abg. Ángel Boris Salvatierra Justiniano – Asesor Jurídico del GAMC con referencia: "Informe Legal Modificación Presupuestaria – Varias Fuentes de Financiamiento – Sueldos y Salarios" hace referencia al Informe Técnico N° 02/2025, expedido por el Ing. Fabio Jorge Alba Bastos – Director de Planificación Estratégica del GAMC, así también detalla la modificación por fuente de financiamiento de acuerdo a los anexos, la base legal concerniente a la modificación presupuestaria concluye; es VIABLE la Modificación Presupuestaria porque permite garantizar el pago de sueldos y salarios a los funcionarios del GAMC: estas acciones son necesarias para lograr cumplir eficazmente con los objetivos proyectados además que cumple con los lineamientos y directrices presupuestarias emitidas por el órgano rector, recomendando proceder con la modificación presupuestaria de Bs. 7.295.913,75.- (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE 75/100 BOLIVIANOS), por lo establecido en el presente Informe Legal de Conformidad y Viabilidad lo solicitado.

Que, el **INFORME TECNICO N° 03/2025** emitido por el Ing. Fabio Jorge Alba Bastos - Director de Planificación Estratégica del GAMC de fecha 21 de abril de 2025 con referencia "Informe Técnico Complementario referido a las causas de sueldos impagos 2023 a trabajadores municipales del GAM Cobija", detalla la justificación de la no cancelación de salarios adeudados de la gestión 2023 a algunos trabajadores del GAMC, detalla el análisis financiero al Presupuesto de la Gestión 2023 y 2024, análisis de los ingresos programados para dichas gestiones por fuente de financiamiento y análisis de ingresos reales percibidos al 31/12/2023 y al 31/12/2024 por fuente de financiamiento, asimismo presenta un cuadro de los salarios que se adeudan de 2023 que corresponde netamente a la fuente de financiamiento de Recursos Propios, debido a la crisis que atraviesa el municipio por la falta de pago por obligaciones impositivas de los contribuyentes, dicho cuadro refleja un monto de Bs. 3.040.884,69.- Concluyendo que: el motivo por el cual no se canceló planillas de salarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre, se debe a :

- ✓ Las Planillas no pagadas corresponden a la Fuente de Financiamiento de Recursos Propios.
- ✓ La Fuente de Financiamiento de Recursos Propios en cuanto a la Diferencia entre el Presupuesto Programado 2023 y 2024 con los ingresos reales al 31/12/2023 y 31/12/2024, se observa una gran diferencia.
- ✓ Las planillas tenían presupuesto, pero no la liquidez, situación que no permitió al GAMC realizar los pagos.
- ✓ Dichos tramites de pago de salarios corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 de acuerdo a nota emitida por la jefa de la unidad de Presupuesto, las mismas se encuentran en la Dirección Financiera y alcanzan un monto de Bs. 3.040.884,69.

Finalmente solicita al Pleno del Honorable Concejo Municipal de Cobija, la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 02/2025 a fin de honrar los compromisos institucionales con los trabajadores. Adjunta Reporte de Ingresos Reales emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas de las gestiones 2023 y 2024.

En fecha 21 de abril de la presente gestión, la Comisión de Desarrollo Institucional Municipal llevó adelante la sesión de comisión para el tratamiento a la solicitud de Modificación Presupuestaria remitida por la Alcaldesa Municipal de Cobija, en la que participaron los miembros de la directiva de la Comisión; también estuvieron presentes los Concejales; Juan Manuel Ruiz Moscoso, Ivannia Villavicencio Terrazas, Carmela Apaza Rondan, Giovanna Castedo Pérez, Francisco Vargas Zelada, Sofia Yanapa Yujra y Aida Aguilera, por otro lado, estuvieron presentes los técnicos del Ejecutivo Municipal, Ing. Fabio Alba Bastos -



Director de Planificación Estratégica, Lic. Yovanni Monje Aguilera – Secretario Municipal Administrativo Financiero, Lic. Abg. Boris Salvatierra Justiniano – Asesor Jurídico del GAMC, Ing. Roly Zeballos Paz - Secretario de Desarrollo Humano y Productivo, Arq. Marcela Aguilar – Directora Municipal de Educación, Abg. Robert Nelson Cuba Roldan – Jefe de Gabinete, Dr. Tonny Sejas – Director Municipal de Salud, Pedro Garzón – Jefe de la Unidad de Alumbrado Público, Pedro Tabares- Secretario Ejecutivo del sindicato de trabajadores y proveedores de Alimentación Complementaria Escolar, la misma se desarrolla con las intervenciones y explicación de la parte técnica del ejecutivo municipal ,la Dra. Inés Cortez, señala que con relación al pago de sueldos de la gestión 2023 se tiene las planillas para el personal eventual ejecutivo 1 del mes de octubre noviembre y diciembre, para el ejecutivo 2, consultores en línea de despacho, secretaria obras públicas, desarrollo productivo, seguridad ciudadana, secretaria de municipal administrativa financiera, pero sin embargo todo lo que manifiesta el Ing. Alba que los recursos no han abastecido para poder pagar esas planillas esos meses 2023 no justifican en el informe presentado, por lo que se solicita que esta justificación debe estar en el informe bien especificado. El Ing. Alba, menciona que la alimentación complementaria está con fuente IDH, fuente más garantizada por que llega los recursos de IDH, el año pasado hubo una disminución del 30% sin embargo; los proveedores del año pasado, cuentan con contrato, la deuda ha sido devengada y lo que se está haciendo es ver la partida presupuestaria de gasto devengado no pagado, es por ello que se pide reincorporación de esta partida, los Concejales señalan que para realizar el pago de Alimentación Complementaria se está afectando a los centros de salud prácticamente se está dejando en cero y eso sería un problema, sugiere si habría la posibilidad de usar el presupuesto de la reprogramación del crédito y no afectar a salud, el Ing. Alba, señala que debemos estar en pausa o esperar la modificación para no tocar salud o garantizar con otra modificación presupuestaria. el H. Mirlo Rodríguez, indica que el concejo solo aprueba el presupuesto ,el ejecutivo hace el pago de acuerdo a su liquidez, se tomará en cuenta el tema de salarios, 2023, 2024 y parte del 2025 y para alimentación complementaria, el Ing. Alba, señala que como conclusión de la parte técnica es que debemos presentar un informe de justificación del año 2023 y cambiaremos el cuadro referido a la disminución a salud, no se tocará ningún recurso de salud y desayuno escolar quedará con el 1.200.000 que corresponde al pago de alimentación complementaria ,el Presidende de la Comisión señala que se hará la revisión de la documentación presentada y se elaborará el informe respectivo para presentación al Pleno de Concejo y da por cerrada la sesión.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado señala en artículo 302. I.- Son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción: 23. Elaborar, Aprobar y Ejecutar sus Programas de Operaciones Anuales y su presupuesto.

Artículo 321 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional, señala: La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, establece en su Artículo 14. Los procedimientos de control interno previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones y actividades o de que sus actos causen efecto, Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad (...)"

Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, establece en su Art. 16. Numeral 4. En el Ámbito de su facultades y competencias, dictar Leyes Municipales, Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; numeral 15. *Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarios y otras autoridades de Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, mediante Peticiones de Informes Escritos y Orales, Inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.*

Ley 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" Artículo. 4.- indica que, al ser aprobado el presupuesto mediante una Ley de la República, toda modificación dentro de los límites de la asignación presupuestaria de gasto, debe efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Artículo. 10.- establece que, "El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Viceministerio de Presupuesto y Contaduría mediante disposiciones de administración financiera reglamenta y regula la



ejecución, seguimiento y supervisión, evaluación, ajustes y traspasos intra e interinstitucionales de los presupuestos aprobados dentro de los términos de la Ley".

REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 3607 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018: *Aprobó el reglamento de modificaciones presupuestarias, mediante el cual faculta al Ministerio de Hacienda, actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo establecer mecanismos necesarios para la administración de las modificaciones presupuestarias según las competencias de modificación definidas en el reglamento.*

El Reglamento establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar aprobar y registrar las modificaciones al presupuesto general del Estado.

Artículo 16.- (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Norma de Cada Entidad), establece en su párrafo último que es de exclusiva responsabilidad de la entidad, las modificaciones presupuestarias y su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

El artículo 6 de Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobado mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005 considera que el presupuesto, a través del principio de **flexibilidad**, "...puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, de acuerdo a Decreto Municipal N°010/2017 de fecha 12 de abril de 2017, fue aprobado el procedimiento administrativo, operativo, responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias, en el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, estable en su Artículo 1. La presente norma municipal tiene por objeto; procedimientos administrativos - operativos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias autorizadas mediante decreto Municipal y resolución Administrativa emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva en reunión de gabinete y la Secretaría Municipal Administrativa Financiera respectivamente, conforme el presupuesto aprobado para el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, durante la gestión fiscal vigente.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del día jueves 24 de abril del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró el Informe CDIM N°04/2024-2025 de la Comisión de Desarrollo Político Municipal, con referencia INFORME SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02/2025 AL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL DE LA GESTIÓN 2025, EN TRATAMIENTO A LA HOJA DE RUTA N° 3399/04/2025, concluye **APROBAR**, la Modificación Presupuestaria N° 2 del Programa de Operaciones Anual 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija por el importe total de **Bs. 7.295.913,75 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE 75/100 BOLIVIANOS)**, de acuerdo a informe técnico y legal presentados por el ejecutivo municipal, así como a los Anexos adjuntos al presente informe; el mismo fue aprobado.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere, la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia:

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNO. –Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2 del Programa de Operaciones Anual 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija por el importe total de **Bs. 7.295.913,75 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE 75/100 BOLIVIANOS)**, de acuerdo a las fuentes de financiamiento cuyo contenido se detalla en extenso en tres anexos adjuntos, mismos que son parte indisoluble de la presente resolución, siendo de exclusiva responsabilidad administrativa su ejecución por parte del Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la estructura determinada en la presente Resolución; además, cumplirse estrictamente lo señalado.



ARTÍCULO DOS. - Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija una vez ejecutado los recursos de la presente modificación presupuestaria remitir en fotocopia legalizada todos los pagos realizados y planillas canceladas a este ente legislativo, mismas que serán objeto de seguimiento y fiscalización a la ejecución y cumplimiento de los pagos de referencia, a efectos de garantizar el destino de los recursos económicos.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ANTE MÍ:


Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA


Lic. Juan Manuel Ruiz Moscoso
SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



6

CONCEJO MUNICIPAL DE
COBIJA





GESTION 2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
ANEXO 01
RECURSOS DE FTE 20-210 RECURSOS PROPIOS
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

D: DISMINUCION RECURSOS

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210	0	2.1.6	INTERNET	38.759,45
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210	0	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	70.000,00
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210	0	2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	20.000,00
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210	0	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	50.000,00
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210	0	2.5.5	Publicidad	30.000,00
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210	0	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	40.000,00
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210	0	3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	15.000,00
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210	0	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	50.000,00
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210	0	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	40.000,00
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210	0	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	40.000,00
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	20	210	0	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	10.000,00
1901	2025	01	01	097 0 023	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL -	20	210	0	9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	564.450,00

7



1901	2025	01	01	099 0 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (FUNCIONAMIENTO)	20	210	0	6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	660.997,00
1901	2025	01	01	099 0 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (FUNCIONAMIENTO)	20	210	0	6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	201.156,00
1901	2025	01	01	099 0 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (FUNCIONAMIENTO)	20	210	0	6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	47.250,00
1901	2025	01	01	099 0 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (FUNCIONAMIENTO)	20	210	0	6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	282.409,00
1901	2025	01	01	099 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	20	210	0	6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	2.052,72
1901	2025	01	01	099 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	20	210	0	6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	43.590,19
1901	2025	01	01	099 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	20	210	0	6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	369,96
1901	2025	01	01	099 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	20	210	0	6.6.9	Otros Gastos No Pagados	876.580,00
1901	2025	01	01	100 0 006	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA CON MECANIZACION MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	2.5.9	Servicios Manuales	2.000,00
1901	2025	01	01	100 0 006	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA CON MECANIZACION MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	10.000,00
1901	2025	01	01	100 0 006	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA CON MECANIZACION MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20.000,00
1901	2025	01	01	100 0 006	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA CON MECANIZACION MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	3.4.3	Llantas y Neumáticos	20.000,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210	0	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	60.000,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210	0	3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	350.000,00

8



1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210	0	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	100.000,00
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA- OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	2.738,65
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA- OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.5.4	Otras Previsiones	59.544,00
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA- OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	2.1.2	Energía Eléctrica	50.000,00
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA- OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	3.2.1	Papel	9.800,00
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA- OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	5.040,00
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA- OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	4.850,00
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA- OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	4.3.1.20	Equipo de Computación	45.000,00
1901	2025	01	01	170 0 013	MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURAS, PLAZAS Y PARQUES	20	210	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	30.000,00
1901	2025	01	01	170 0 013	MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURAS, PLAZAS Y PARQUES	20	210	0	3.4.6	Productos Metálicos	10.000,00
1901	2025	01	01	170 0 013	MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURAS, PLAZAS Y PARQUES	20	210	0	3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	20.000,00
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	5.081,36
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.5.4	Otras Previsiones	21.884,00
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	5.000,00

9



1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	1.417,52
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	1.5.4	Otras Previsiones	26.291,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	10.000,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	5.000,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	30.000,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	15.000,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	3.1.2	Alimentos para Animales	20.000,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	3.3.3	Prendas de Vestir	15.000,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20.000,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	10.000,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	30.000,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10.000,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	4.3.1.20	Equipo de Computación	20.000,00
1901	2025	01	01	200 0 009	APOYO HOSPITAL ROBERTO GALINDO TERAN CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	3.2.1	Papel	57.599,00



1901	2025	01	01	200 0 019	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	5.179,73
1901	2025	01	01	200 0 020	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION (PAI)	20	210	0	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	3.000,00
1901	2025	01	01	200 0 020	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION (PAI)	20	210	0	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	2.000,00
1901	2025	01	01	210 0 001	FORTALECIMIENTO SERVICIOS DE EDUCACION	20	210	0	1.5.4	Otras Previsiones	6.720,00
1901	2025	01	01	210 0 013	APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN UNIDADES EDUCATIVA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10.000,00
1901	2025	01	01	210 0 013	APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN UNIDADES EDUCATIVA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	4.3.1.20	Equipo de Computación	8.500,00
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210	0	1.5.4	Otras Previsiones	33.726,00
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210	0	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	10.000,00
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210	0	3.3.3	Prendas de Vestir	20.000,00
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210	0	3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	30.000,00
1901	2025	01	01	240 0 002	COBIJA - TRADICIONES Y COSTUMBRE AMAZONICAS	20	210	0	2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	5.000,00
1901	2025	01	01	240 0 002	COBIJA - TRADICIONES Y COSTUMBRE AMAZONICAS	20	210	0	2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	5.000,00
1901	2025	01	01	260 0 001	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	20	210	0	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	5.600,00
1901	2025	01	01	260 0 001	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	20	210	0	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	3.600,00

11



1901	2025	01	01	260 0 001	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	20	210	0	2.3.4	Otros Alquileres	8.000,00
1901	2025	01	01	260 0 001	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	20	210	0	3.3.3	Prendas de Vestir	10.000,00
1901	2025	01	01	260 0 001	DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	20	210	0	4.3.1.20	Equipo de Computación	27.800,00
1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210	0	2.1.2	Energía Eléctrica	5.000,00
1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210	0	3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	500,00
1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210	0	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	500,00
1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210	0	3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	1.000,00
1901	2025	01	01	310 0 001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	20	210	0	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	2.100,00
1901	2025	01	01	310 0 001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	20	210	0	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	1.342,00
1901	2025	01	01	310 0 001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	20	210	0	2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	5.000,00
1901	2025	01	01	310 0 001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	20	210	0	3.3.3	Prendas de Vestir	50,00
1901	2025	01	01	310 0 001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	20	210	0	3.3.4	Calzados	30,00
1901	2025	01	01	310 0 001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	20	210	0	3.4.8	Herramientas Menores	135,00
1901	2025	01	01	310 0 001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	20	210	0	4.3.1.20	Equipo de Computación	25.808,00

12



1901	2025	01	01	330 0 001	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	4.3.1.20	Equipo de Computación	3.000,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	1.339,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	4.000,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	3.2.1	Papel	6.920,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	175,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	6.661,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	4.3.1.20	Equipo de Computación	14.900,00
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210	0	1.5.4	Otras Previsiones	10.096,00
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210	0	2.1.2	Energía Eléctrica	150.000,00
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210	0	2.5.5	Publicidad	2.000,00
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210	0	3.4.6	Productos Metálicos	50.000,00
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210	0	4.3.1.20	Equipo de Computación	45.000,00
1901	2025	01	01	340 0 008	PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	20	210	0	4.3.1.20	Equipo de Computación	7.000,00
1901	2025	01	01	340 0 008	PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	20	210	0	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	4.551,00



1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	490,35
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.5.4	Otras Previsiones	3.858,00
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	3.4.8	Herramientas Menores	5.000,00
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	10.000,00
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	30.000,00
1901	2025	01	01	340 0 099	Participación y Control Social (PyCS)	20	210	0	2.6.9.90	Otros	20.000,00
TOTAL RECURSOS											4.794.440,93

14

A: INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	100 0 006	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA CON MECANIZACION MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	87.938,00
1901	2025	01	01	100 0 007	FORTALECIMIENTO CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA INTEGRAL OKINAWA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	80.134,00
1901	2025	01	01	110 0 003	MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO PLUVIALES CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	21.885,00
1901	2025	01	01	130 0 002	CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	8.508,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	611,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	50.613,00



1901	2025	01	01	170 0 001	APOYO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	138.062,40
1901	2025	01	01	170 0 001	APOYO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	13.806,24
1901	2025	01	01	170 0 001	APOYO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	2.360,87
1901	2025	01	01	170 0 001	APOYO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	4.141,87
1901	2025	01	01	170 0 001	APOYO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	2.761,25
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	141.423,00
1901	2025	01	01	170 0 009	REFACCION DE PLAZAS Y PARQUES CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	21.360,00
1901	2025	01	01	180 0 001	FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACION TERMINAL DE BUSES CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	29.160,00
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	153,00
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	26,00
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	2.497,00
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	31,00
1901	2025	01	01	190 0 001	FORTALECIMIENTO CATASTRO URBANO RURAL COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	16.550,40



1901	2025	01	01	190 0 001	FORTALECIMIENTO CATASTRO URBANO RURAL COBIJA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.655,04
1901	2025	01	01	190 0 001	FORTALECIMIENTO CATASTRO URBANO RURAL COBIJA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	283,01
1901	2025	01	01	190 0 001	FORTALECIMIENTO CATASTRO URBANO RURAL COBIJA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3	496,51
1901	2025	01	01	190 0 001	FORTALECIMIENTO CATASTRO URBANO RURAL COBIJA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	331,01
1901	2025	01	01	190 0 001	FORTALECIMIENTO CATASTRO URBANO RURAL COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	122.307,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	92.454,00
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	9.245,40
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	1.580,96
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	2.773,62
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	1.849,08
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	74.302,00
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.703,00
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	292,00



1901	2025	01	01	200 0 019	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	596,00
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	341,00
1901	2025	01	01	210 0 002	DEBAYUNO ESCOLAR-ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	20	210	0	3.1.1.30	Alimentación Complementaria Escolar	675.181,00
1901	2025	01	01	210 0 009	APOYO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	20.160,00
1901	2025	01	01	210 0 009	APOYO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR COBIJA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	2.016,00
1901	2025	01	01	210 0 009	APOYO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR COBIJA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	344,74
1901	2025	01	01	210 0 009	APOYO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR COBIJA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3	604,80
1901	2025	01	01	210 0 009	APOYO MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR COBIJA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	403,20
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	22.274,00
1901	2025	01	01	210 0 013	APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN UNIDADES EDUCATIVA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	79.954,00
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	87.216,00
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	8.721,60
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	1.491,39



1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	2.616,48
1901	2025	01	01	220 0 001	FOMENTO AL DEPORTE	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	1.744,32
1901	2025	01	01	230 0 001	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	13.680,00
1901	2025	01	01	230 0 001	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.368,00
1901	2025	01	01	230 0 001	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	233,93
1901	2025	01	01	230 0 001	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3	410,40
1901	2025	01	01	230 0 001	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	273,60
1901	2025	01	01	240 0 003	FORTALECIMIENTO AL PARQUE URBANO CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	22.680,00
1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	20.160,00
1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	2.016,00
1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	344,74
1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3	604,80
1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	403,20



1901	2025	01	01	300 0 001	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	16.960,00
1901	2025	01	01	310 0 001	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	9.000,00
1901	2025	01	01	330 0 001	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	56.520,00
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	119.736,00
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	11.973,60
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	2.047,49
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3	3.592,08
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	2.394,72
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	233.142,00
1901	2025	01	01	340 0 002	FORTALECIMIENTO COORDINACIÓN GENERAL Y PROTOCOLO	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	42.180,80
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	55.020,00
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	5.502,00
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	940,84



1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	1.850,60
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	1.100,40
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	34.856,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	462.972,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	46.297,20
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	7.448,97
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	13.889,16
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	9.259,44
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	218.328,00
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	90.108,00
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	9.011,40
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	1.540,93
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	2.762,02



1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	1.802,68
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	195.089,79
1901	2025	01	01	340 0 005	FORTALECIMIENTO A LA GESTION TRIBUTARIA DE INGRESOS MCPALES	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	85.306,00
1901	2025	01	01	340 0 008	PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	11.574,00
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	1.929,00
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	424,08
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	72,24
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	331,80
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	85,22
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	3.858,00
1901	2025	01	01	340 0 016	FORTALECIMIENTO SECRETARIA PLANIFICACION URBANA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	128.145,00
1901	2025	01	01	340 0 017	DIRECCIÓN DE PROMOCION COBIJA TE COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	46.080,00
1901	2025	01	01	340 0 017	DIRECCIÓN DE PROMOCION COBIJA TE COBIJA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	4.608,00



1901	2025	01	01	340 0 017	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN COBIJA TE COBIJA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	787,97
1901	2025	01	01	340 0 017	DIRECCIÓN DE PROMOCION COBIJA TE COBIJA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	1.382,40
1901	2025	01	01	340 0 017	DIRECCIÓN DE PROMOCION COBIJA TE COBIJA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	921,60
1901	2025	01	01	340 0 017	DIRECCIÓN DE PROMOCION COBIJA TE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	53.693,40
1901	2025	01	01	340 0 018	FORTALECIMIENTO A LA PLANIFICACION URBANA - INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	68.078,40
1901	2025	01	01	340 0 018	FORTALECIMIENTO A LA PLANIFICACION URBANA - INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	6.807,84
1901	2025	01	01	340 0 018	FORTALECIMIENTO A LA PLANIFICACION URBANA - INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	1.164,14
1901	2025	01	01	340 0 018	FORTALECIMIENTO A LA PLANIFICACION URBANA - INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	2.365,56
1901	2025	01	01	340 0 018	FORTALECIMIENTO A LA PLANIFICACION URBANA - INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	1.361,57
1901	2025	01	01	350 0 003	APOYO A LA ADMINISTRACION Y GESTION DE MUJERES Y ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	100.134,00
1901	2025	01	01	350 0 003	APOYO A LA ADMINISTRACION Y GESTION DE MUJERES Y ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	10.013,40
1901	2025	01	01	350 0 003	APOYO A LA ADMINISTRACION Y GESTION DE MUJERES Y ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	1.712,29
1901	2025	01	01	350 0 003	APOYO A LA ADMINISTRACION Y GESTION DE MUJERES Y ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	3.004,02



1901	2025	01	01	350 0 003	APOYO A LA ADMINISTRACION Y GESTION DE MUJERES Y ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	2.002,68
1901	2025	01	01	350 0 003	APOYO A LA ADMINISTRACION Y GESTION DE MUJERES Y ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	38.608,00
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	1.2.1	Personal Eventual	20.160,00
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	2.016,00
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	344,74
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	604,80
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	403,20
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	609.661,60
1901	2025	01	01	360 0 003	APOYO PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EMA	20	210	0	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	34.740,00
					TOTAL DESTINO						4.794.440,93

23

obija
Te cobija
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

GESTION 2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
ANEXO 02
RECURSOS DE FTE 41-113 RECURSOS COPARTICIPACION TRIBUTARIA
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

D: DISMINUCION RECURSOS

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	097 0 023	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL -	41	113		9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	4.511,00



1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	41	113	1.5.4	Otras Previsiones	199.576,00
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	41	113	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	50.000,00
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	41	113	3.4.3	Llantas y Neumáticos	20.000,00
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	41	113	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	445.186,82
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	41	113	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	26.633,00
1901	2025	01	01	200 0 009	APOYO HOSPITAL ROBERTO GALINDO TERAN CIUDAD DE COBIJA	41	113	1.5.4	Otras Previsiones	261.396,00
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	41	113	1.5.4	Otras Previsiones	40.316,00
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	41	113	4.3.1.20	Equipo de Computación	400,00
1901	2025	01	01	340 0 001	FORTALECIMIENTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	41	113	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	3.500,00
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	41	113	1.5.4	Otras Previsiones	23.537,00
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	41	113	2.5.2.10	Consultorías por Producto	132.260,00
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	41	113	3.2.1	Papel	10.000,00
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	41	113	3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10.000,00
1901	2025	01	01	340 0 003	FORTALECIMIENTO PLANIFICACION MUNICIPAL	41	113	4.3.1.20	Equipo de Computación	15.000,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	41	113	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	5.416,00
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO A LA GESTION MUNICIPAL	41	113	2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	8.661,00
TOTAL RECURSOS										1.256.392,82



A: INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	21.470,00
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	3.422,00
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	18.272,00
1901	2025	01	01	170 0 005	MANTENIMIENTO DE VIAS, CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	4.295,00
1901	2025	01	01	170 0 006	APOYO INFRAESTRUCTURA- OBRAS PUBLICA MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		1.2.1	Personal Eventual	2.738,65
1901	2025	01	01	180 0 002	MANTENIMIENTO VIAL DE CAMINOS EN EL AREA RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		1.2.1	Personal Eventual	5.081,36
1901	2025	01	01	200 0 001	FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD	41	113		1.2.1	Personal Eventual	1.417,52
1901	2025	01	01	200 0 019	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		1.2.1	Personal Eventual	5.179,73
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	4.435,00
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	759,00
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	3.669,00
1901	2025	01	01	210 0 012	MANTENIMIENTO U.E. AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	887,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	41	113		1.2.1	Personal Eventual	162.777,21
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	41	113		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	35.787,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	41	113		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	6.120,00
1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	41	113		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	12.526,00



1901	2025	01	01	340 0 006	FORTALECIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL	41	113		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	7.158,00
1901	2025	01	01	340 0 014	SERVICIO TECNICO AUTOMOTOR MUNICIPIO DE COBIJA	41	113		1.2.1	Personal Eventual	490,35
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.2.1	Personal Eventual	832.311,00
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	74.140,00
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	12.679,00
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	25.949,00
1901	2025	01	01	360 0 002	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES CIUDAD DE COBIJA	41	113		1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	14.829,00
					TOTAL DESTINO						1.256.392,82

obija
Te cobija
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

GESTION 2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
ANEXO 03
RECURSOS DE FTE 41-119 RECURSOS IDH
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

D: DISMINUCION RECURSOS

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	210 0 001	FORTALECIMIENTO SERVICIOS DE EDUCACION	41	119		2.1.2	Energía Eléctrica	300.000,00
1901	2025	01	01	210 0 001	FORTALECIMIENTO SERVICIOS DE EDUCACION	41	119		3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	40.000,00
1901	2025	01	01	210 0 001	FORTALECIMIENTO SERVICIOS DE EDUCACION	41	119		3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	30.000,00
1901	2025	01	01	210 0 001	FORTALECIMIENTO SERVICIOS DE EDUCACION	41	119		4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	50.000,00
1901	2025	01	01	210 0 001	FORTALECIMIENTO SERVICIOS DE EDUCACION	41	119		4.3.1.20	Equipo de Computación	39.699,00
1901	2025	01	01	210 0 001	FORTALECIMIENTO SERVICIOS DE EDUCACION	41	119		4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	100.000,00
1901	2025	01	01	210 0 002	DESAYUNO ESCOLAR-ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	41	119		2.1.2	Energía Eléctrica	2.000,00



1901	2025	01	01	210 0 002	DESAYUNO ESCOLAR-ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	41	119		2.1.3	Agua	2.200,00
1901	2025	01	01	210 0 002	DESAYUNO ESCOLAR-ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	41	119		3.1.1.30	Alimentación Complementaria Escolar	675.181,00
1901	2025	01	01	210 0 002	DESAYUNO ESCOLAR-ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	41	119		4.3.1.20	Equipo de Computación	6.000,00
TOTAL RECURSOS											1.245.080,00

A: INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	099 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	41	119		6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	1.245.080,00
TOTAL DESTINO											1.245.080,00

